

**EB17.R45      Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas : Acuerdo especial extendiendo la jurisdicción del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas a los organismos especializados**

El Consejo Ejecutivo

AUTORIZA al Director General para concluir con el Secretario General de las Naciones Unidas los acuerdos destinados a extender a la Organización Mundial de la Salud la jurisdicción del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, en lo que respecta a las demandas que presenten los miembros del personal de la Organización invocando incumplimiento de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Man. Res., 3ª ed., 7.2.7.2; 7.2.8

*(20ª sesión, 31 enero 1956)*